

RESOLUCIÓN DE 1 DE JULIO DE 2019, DE LA VICERECTORA DE INNOVACIÓN Y TRANSFERENCIA POR LA QUE SE CONVOCA LA III EDICIÓN DE LOS PREMIOS CÁTEDRA DE PILOTA VALENCIANA DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA A LOS MEJORES TRABAJOS DE FIN DE GRADO RELACIONADOS CON LA PILOTA VALENCIANA

La vicerectora de Innovación y Transferencia de la Universitat de València, haciendo uso de las atribuciones que le confiere la resolución de 19 de junio de 2019, del Rectorado (DOGV del 27 de junio de 2019) por la que se aprueba la delegación de competencias en los vicerrectores y las vicerrectoras, la secretaria general, el gerente y otros órganos de esta Universidad,

RESUELVE

1. Convocar la III edición de los premios Cátedra de Pilota Valenciana de la Universidad de Valencia a los mejores Trabajos de Fin de Grado relacionados con la pilota valenciana.
2. Esta convocatoria se rige por las bases que se publican en el anexo I.
3. Los premios se financian a cargo del presupuesto de la cátedra de Pilota Valenciana de la Universitat de València, orgánica 9290161680, específica 20190358, por un importe de 2.000 euros. Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su publicación, ante el mismo órgano que haya dictado la resolución, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de su publicación.

La vicerectora de Innovación y Transferencia
(Por delegación de la rectora, DOGV 27/6/2019)



M. Dolores Real García
Valencia, 1 de julio de 2019



ANEXO I**BASES REGULADORAS DE LA CONVOCATORIA DE LA III EDICIÓN DE LOS PREMIOS CÁTEDRA DE PILOTA VALENCIANA DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA A LOS MEJORES TRABAJOS DE FIN DE GRADO RELACIONADOS CON LA PILOTA VALENCIANA****1. OBJETO**

La Universitat de València, a través de la cátedra de Pilota Valenciana-Universitat de València, convoca la III edición de los Premios de la Cátedra de 2019 a los mejores Trabajos de Fin de Grado durante los cursos 2018-2019 y 2017-2018, el contenido de los cuales vaya orientado a la temática de pilota valenciana, realizado desde cualquier área de conocimiento.

2. DESTINATARIOS

A los Premios Cátedra de Pilota Valenciana-Universitat de València se pueden presentar los estudiantes y las estudiantes de cualquier titulación oficial de las universidades públicas españolas que hayan realizado y aprobado su Trabajo de Fin de Grado sobre un tema relacionado con pilota valenciana.

3. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes empieza el día siguiente de la publicación del extracto de esta convocatoria en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana (DOGV) y se cierra el 18 de septiembre de 2019. Las personas aspirantes tienen que aportar certificación de la calificación obtenida emitida por el centro responsable. (No es necesario para los y las estudiantes que lo hayan cursado en la Universitat de València.)

A la Cátedra de Pilota Valenciana de la Universitat de València (director de la cátedra) se tiene que enviar una copia en papel y otra copia en formato electrónico de la versión final del trabajo en valenciano, en castellano o en cualquier otro idioma que, por las características de la titulación, pueda ser exigido en los Trabajos de Fin de Grado. En caso de elaborarse en otro idioma, se tiene que adjuntar un resumen en valenciano o en castellano.

El formulario de solicitud está disponible a la página web de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte de la Universitat de València: <http://www.uv.es/fcafe>

La documentación solicitada se tiene que enviar a través de los registros previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, dirigida al director de la cátedra a la dirección siguiente:

Cátedra de Pilota Valenciana
Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el deporte
c/ Gascó Oliag, 3
46010 Valencia
Tel.: +34 963864340
Fax: +34 963864355

DOCUMENTACIÓN QUE HAY QUE PRESENTAR

- Copia escrita del Trabajo de Fin de Grado.
- CD con copia electrónica del trabajo en formato Word (docx).
- Certificación de la calificación obtenida en el Trabajo de Fin de Grado emitida por el centro responsable.
(No es necesario para los y las estudiantes que lo hayan cursado en la Universitat de València.)
- Solicitud.

4. ÓRGANO INSTRUCTOR, COMISIÓN Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para la instrucción de este procedimiento es competente la Oficina de Políticas para la Excelencia (OPEX).

Los trabajos los evaluará una comisión formada por la Dirección de la cátedra de Pilota Valenciana de la Universitat de València, un representante de la Comisión Mixta de la Cátedra, un representante de la Dirección General de Deportes de la Generalitat y dos profesores/oras de la Universitat de València, nombrados por la dirección de la cátedra que pertenezcan a áreas de conocimiento relacionadas con la temática de los trabajos presentados a la convocatoria. La comisión puede hacer las consultas que sean oportunas a expertos, tanto académicos como del mundo social o de la empresa, para una valoración adecuada de los trabajos. Los miembros de la comisión no pueden avalar a estudiantes candidatos o candidatas al premio y ninguno puede ser director.

Criterios de evaluación. Una vez verificado el cumplimiento de los aspectos formales (estructura, presentación, redacción y corrección lingüística), los criterios aplicados para la evaluación son los siguientes:

- 25%: rigor y tratamiento científico en el desarrollo del trabajo.
- 25%: originalidad/creatividad de la temática, del planteamiento y de la metodología empleada.
- 15%: complejidad de la temática.
- 15%: coherencia, rigor y grado de elaboración de las conclusiones presentadas.
- 10%: referencias documentales.
- 10%: aspectos formales.

5. RESOLUCIÓN

La vicerrectora de Innovación y Transferencia resolverá los premios.

El procedimiento de concesión se tramitará en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con la sección 1.ª, capítulo II, de la Ley 1/2015, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones.

La resolución de concesión se hará en el plazo máximo de seis meses desde la publicación de la convocatoria en el DOGV, según establece el artículo 25 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y se publicará, con efectos de notificación, en el tablón oficial de la Universitat de València [<https://tauler.uv.es>]. Además, se dará difusión, incluidos los enlaces, a la publicación del tablón oficial en la página web: www.uv.es/catedres

La resolución de los premios contendrá la puntuación de manera individualizada por criterios, asignada a las personas solicitantes.

El resultado del concurso se hará público el 18 de octubre de 2019 en la página web de la Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte de la Universitat de València (<http://www.uv.es/fcafe>) y se hará entrega de los premios en un acto público que se convocará a tal efecto.

6. PREMIOS

Los premios se financian a cargo del presupuesto de la cátedra de Pilota Valenciana de la Universitat de València, orgánica 9290161680, específica 20190358, por un importe de 2.000 euros.

Se otorgarán los premios siguientes:

Primer premio: dotado con 1.000 €

Segundo premio: dotado con 500 €

1 accésit: dotado con 500 €

A todos los premios se les aplicará la retención por IRPF que les corresponda en función de la normativa vigente.

Los tutores o las tutoras y los directores o las directoras de los trabajos premiados recibirán un certificado acreditativo de la cátedra en reconocimiento a su tarea docente.

7. OBLIGACIONES DE LAS PERSONAS PREMIADAS

En el momento de aceptar y obtener la condición de premiado, el o la estudiante deberá firmar un documento de aceptación del premio mediante el cual:

- Cede a la cátedra de Pilota Valenciana de la Universitat de València, sin límite de tiempo, el derecho a publicar el trabajo o difundirlo públicamente por cualquier medio de comunicación, incluido Internet (en todo caso se tiene que indicar el nombre del autor), y será aplicable lo que dispone para la transmisión de derechos los artículos 43 y siguientes del Texto refundido de la Ley de propiedad intelectual, aprobado por Real decreto legislativo 1/1996, de 12 de abril.
- Se compromete a mencionar explícitamente el premio concedido por la cátedra de Pilota Valenciana de la Universitat de València en cualquier actividad de difusión (publicaciones, medios de comunicación, congresos, etc.) en los que figure el trabajo premiado.

8. OTRAS CONSIDERACIONES

Las personas premiadas se podrán incorporar en el futuro a las actividades de la cátedra como colaboradores en todas las acciones que guarden relación con el objeto del trabajo premiado.

9. PUBLICIDAD

La convocatoria, la resolución de concesión y el resto de los actos relacionados con este procedimiento se publicarán al tablón oficial de la Universitat de València [<http://tauler.uv.es>].

10. COMPATIBILIDAD

Estos premios son compatibles con cualquier ayuda pública o privada.

11. DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

11.1. Datos del responsable

Universitat de València-Estudi General
CIF: Q4618001D
Avda. de Blasco Ibáñez, 13
46010 Valencia
lopd@uv.es

11.2. Finalidades y base jurídica del tratamiento

En cumplimiento de lo que dispone el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en cuanto al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos de carácter personal y garantía de derechos digitales, se informa de que los datos personales suministrados en este proceso se incorporarán a los sistemas de información de la Universitat de València que sean procedentes, con el fin de gestionar y tramitar la solicitud de participación en el premio de conformidad con lo que establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

11.3. Procedencia de los datos

La Universitat de València únicamente tratará los datos proporcionados por la persona solicitante.

11.4. Destinatarios de los datos personales

En el marco de la relación que se establece con motivo de la presentación de la candidatura, se informa de que se cederán los datos estrictamente necesarios en los supuestos siguientes y para las finalidades siguientes:

- A entidades financieras para el pago de los importes de los premios concedidos.

- Publicación de la resolución de concesión en el tablón oficial de la Universitat de València. Adicionalmente, a efectos informativos, se puede informar de la resolución en páginas web alojadas bajo el dominio oficial de la Universitat de València.
- Publicación de las personas beneficiarias, importe y objeto del premio en el portal de transparencia de la Universitat de València (www.uv.es/transparencia), en cumplimiento de lo que establece el artículo 8.1.a de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, y del artículo 9.1.e de la Ley 2/2015, de 2 de abril, de transparencia, buen gobierno y participación ciudadana de la Comunidad Valenciana.
- A la Base de datos Nacional de Subvenciones (BDNS), en cumplimiento de lo que establece el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

11.5. Plazo de conservación de los datos

Los datos se conservarán y serán, si procede, cancelados de acuerdo con los criterios siguientes:

En cuanto a las personas concurrentes a quienes no se conceda el premio, los datos se conservarán durante los periodos previstos en la legislación administrativa en garantía de los derechos de las personas concurrentes.

En cuanto a las personas concurrentes a quienes se conceda el premio, los datos se conservarán durante todo el periodo vinculado a la gestión de la convocatoria, se incorporarán, si procede, al expediente del o la estudiante y se conservarán con fines de acreditación y certificación de la concesión y de cualquier otro mérito académico relacionado.

11.6. Derechos

Las personas que proporcionan datos tienen derecho a solicitar al responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales y la rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Las personas interesadas pueden ejercer sus derechos de acceso, mediante el envío de un correo electrónico dirigido a lopd@uv.es, desde direcciones oficiales de la Universitat de València, o bien mediante escrito acompañado de copia de un documento de identidad y, en su caso, documentación acreditativa de la solicitud, dirigido al delegado de Protección de Datos en la Universitat de València.

11.7 Derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control

La Universitat de València, sus fundaciones y entidades asociadas están adaptadas a la LOPD y al RGPD. Tienen habilitada una dirección lopd@uv.es para cualquier información, sugerencia, petición de ejercicio de derechos y resolución amistosa de controversias en materia de protección de datos de carácter personal, sin perjuicio del derecho a presentar una reclamación ante la autoridad de control competente.

11.8. Políticas de privacidad de la Universitat de València

Nuestras políticas de privacidad se pueden consultar en <http://links.uv.es/qbf2qd6>

12. LEGISLACIÓN APLICABLE

Todo aquello que no prevé esta convocatoria se tiene que interpretar de acuerdo con la legislación aplicable a las ayudas y otras aportaciones dinerarias sin contraprestación realizadas por los entes pertenecientes al sector público de la Comunidad Valenciana, esto es, Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, Ley 9/2008, de 3 de julio, que modifica la Ley 8/1998, de 9 de diciembre, de fundaciones de la Comunidad Valenciana, y Ley 1/2015, de 6 de febrero, de la Generalitat, de hacienda pública, del sector público instrumental y de subvenciones.

13. RECURSOS

Contra la resolución de concesión de los premios se puede interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente de su publicación, ante el mismo órgano que la haya dictado, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante los órganos de la jurisdicción contencioso-administrativa de la Comunidad Valenciana en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente de su publicación.

SOLICITUD

Nombre y apellidos:

NIF:

Dirección:

Población:

CP:

Teléfono:

Correo electrónico:

EXPONE:

Que la cátedra de Pilota Valenciana de la Universitat de València ha convocado los premios a los mejores Trabajos de Fin de Grado relacionados con la pilota valenciana 2019, y por eso:

SOLICITO

La admisión en la convocatoria a Premios Cátedra de Pilota Valenciana a los mejores Trabajos de Fin de Grado relacionados con la pilota valenciana.

Título del trabajo:

Tipo de trabajo:

☐ Trabajo de Fin de Grado

Nombre y apellidos del tutor o de la tutora del trabajo:

Fecha de defensa:

Calificación:

Firma de la persona solicitante

, de de 2019

Los datos personales suministrados en este proceso se incorporarán a los sistemas de información de la Universitat de València que sean procedentes, con el fin de gestionar y tramitar la solicitud de participación en el premio de conformidad con lo que establece la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones.

Las personas que proporcionan datos tienen derecho a solicitar a la persona responsable del tratamiento el acceso a sus datos personales y su rectificación o supresión, o la limitación de su tratamiento, o a oponerse al tratamiento, así como el derecho a la portabilidad de los datos. Las personas interesadas pueden ejercer sus derechos de acceso mediante el envío de un correo electrónico dirigido a lopdp@uv.es desde direcciones oficiales de la Universitat de València, o bien mediante un escrito, acompañado de una copia de un documento de identidad y, en su caso, documentación acreditativa de la solicitud, dirigido al delegado de Protección de Datos de la Universitat de València, ed. del Rectorado, avda. de Blasco Ibáñez, 13. 46010 Valencia, lopdp@uv.es.

Para mayor información sobre el tratamiento se pueden consultar las bases reguladoras de la III edición de los Premios de la Cátedra de Pilota Valenciana a los mejores Trabajos de Fin de Grado relacionados con la pilota valenciana.